



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 233 /2007.

VISTO:

La Actuación Nro. 21893/07, el Dictámen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público Nros. 264/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 21893/07, el agente Diego Gustavo Cuneo, solicita su pase a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional a cargo del Dr. Sergio Gargiulo.

Que el agente Cuneo revista actualmente el cargo auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1.

Que el pase solicitado cuenta con la conformidad del superior jerárquico, Dr. Alfredo Durante, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1, y del Dr. Sergio Gargiulo, Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, mediante Dictámen N° 264/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Diego Gustavo Cuneo a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, con la categoría de revista

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Diego Gustavo Cuneo, quien actualmente se desempeña como auxiliar interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1, pase a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en sus legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 233 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires